



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO RIPIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1361

DALCAHUE, 18 de Junio 2019.-

VISTOS: El contrato de arriendo de pozo de ripio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa con fecha 14 de Junio 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, , el Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre de 2018 que aprueba presupuesto municipal año 2019; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 14/06/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, C.I. N° ' , con el objeto de arriendo de pozo de ripio ubicado en el Sector Rural de Puchauran S/N°, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MANUEL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal. (S)
DALCAHUE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna. (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Depto. Operaciones
- Acaldia

MAB/CIVG/RCC/asdg.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO

En Dalcahue, 14 días del mes de Junio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón**, con domicilio en calle Pedro Montt 090 de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, C.I. N° _____ con domicilio en el _____ de _____ en la Comuna de _____ se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como pozo de ripio para la extracción de 200 camionadas de material para ser utilizado en mejoramiento de caminos en sector Urbano de la comuna. El pozo está ubicado en el Sector Rural de Puchauran S/N° de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones) más IVA.

TERCERO: El retiro de material del terreno arrendado será realizado por las maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, del presente instrumento, será utilizada para extracción de material (Ripio) para el mejoramiento de caminos de la Comuna.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en 2 pagos. El primer pago, será de 1.000.000.- (Un Millón) cuando se comience el retiro del material. El segundo pago, será de 1.000.000.- cuando se hayan retirado la totalidad de las camionadas.

QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEXTO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


HECTOR SENEN DIAZ ULLOA
C.I. N° _____




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE